



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: AUTORIZA COMPRA  
DIRECTA A PROVEEDOR UNICO.

DECRETO N°: 6058

COIHUECO, 22-12-2010

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- ART.N° 10 del reglamento de la ley N° 19886
- 2.- Necesidad de contar con empresa que permita abastecer de Combustible para los vehículos del Municipio de Coihueco.
- 3.- La existencia de un proveedor único que cuenta con La instalación necesaria en infraestructura y tecnología para el abastecimiento de combustible de los distintos Vehículos de la Municipalidad de Coihueco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5636, de fecha 31 de Diciembre 2009, que califica como único proveedor a Compañía de petróleos de Chile y Soc. Com. Jaque y Moraga S.A.

**DECRETO:**

- 1° Autorízase compra directa a Compañía de petróleos de Chile y Soc. Com. Jaque y Moraga S.A. Con Dirección en AVDA Prat N° 1112, Coihueco; Atendiendo que es la empresa que cuenta con servicios, según lo requerido para nuestra Institución, por un monto de \$ 12.000.000, en Combustibles, con impuestos incluidos. Para Vehículos Municipales.

Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001, para vehículos, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaría Municipal

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

AJV GML / HSM / egs

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADM. Y FINANZAS